

GP1-029	Adenda
Versión 1	
20241230	

Adenda 002
15 de Octubre de 2026

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-030-2026

LA GERENTE DE LA RAP AMAZONÍA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la RAP Amazonía convocó al proceso de selección bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO identificada el numero CMA-030-2026, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE PATÍA, CAUCA.**

La Entidad considera necesario efectuar una modificación al cronograma del presente proceso de selección, particularmente en lo relacionado con el plazo establecido para dar respuesta a las observaciones presentadas por los interesados al pliego de condiciones, teniendo en cuenta que el personal técnico encargado de su análisis y evaluación se encuentra adelantando una comisión de servicios fuera del departamento del Caquetá, cuyo retorno a la ciudad de Florencia está previsto para el día lunes.

Es importante precisar que dicha comisión demanda la dedicación exclusiva y de tiempo completo de los profesionales del área técnica, circunstancia que limita temporalmente su disponibilidad para adelantar el estudio detallado de las observaciones formuladas dentro del proceso de selección.

Adicionalmente, se advierte que las observaciones presentadas por el proponente revisten un grado significativo de complejidad técnica, tanto por su cantidad como por la naturaleza especializada de los aspectos cuestionados, los cuales requieren un análisis exhaustivo, la revisión de los documentos que integran el proceso contractual y la articulación de criterios técnicos, jurídicos y administrativos que permitan emitir respuestas debidamente fundamentadas, precisas y coherentes con las condiciones de la contratación.

En ese sentido, la Entidad considera que el término inicialmente previsto resulta insuficiente para efectuar una evaluación integral de las observaciones recibidas, razón por la cual se hace necesario ampliar el plazo para su atención, con el propósito de garantizar que las respuestas sean producto de un estudio serio, objetivo y técnicamente sustentado, evitando pronunciamientos apresurados que puedan generar imprecisiones o afectar la claridad de las reglas del proceso.

Por lo anterior, y en observancia de los principios de transparencia, planeación, responsabilidad, publicidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal, así como de lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política y los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, la Entidad estima procedente modificar mediante adenda el cronograma del proceso de selección, ampliando el término para la publicación de las respuestas a las observaciones y ajustando, en caso de resultar necesario, las demás etapas relacionadas, con el fin de salvaguardar las garantías de participación de los interesados y asegurar el adecuado desarrollo del procedimiento contractual.

Que resulta jurídicamente necesario garantizar los principios de transparencia, selección objetiva, economía, responsabilidad y debido proceso, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007, evitando evaluaciones apresuradas que puedan generar errores sustanciales, controversias posteriores o afectaciones a la legalidad del proceso.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede ajustar el cronograma del proceso de selección mediante adenda, siempre que ello obedezca a razones objetivas, técnicas y debidamente motivadas, y se respete el principio de publicidad y la igualdad de los proponentes.

Que, el Artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, define a la adenda como el Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 ibídem, las entidades estatales pueden modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, dichas adendas deben ser publicadas los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación. En consecuencia, la Región Administrativa y de Planificación de la Amazonía – RAP Amazonía, mediante el presente documento informa a los interesados la modificación del cronograma del proceso de selección.

RESUELVE

Primero. Modificar el cronograma del proceso de contratación desde la etapa de evaluación del proceso de CONCURSO DE MERTIOS ABIERTO No. CMA-030-2026, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIETAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE PATÍA, CAUCA**, la cual quedara de la siguiente manera:

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	13 de Octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	13 de Octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	13 de Octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	13 de Octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)		[Enlace SECOP I]	L. 80/93 art. 30
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta las 11:00 am del 15 de Octubre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	09:00 am del 21 de Octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir Adendas	10:00 am del 21 de Octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.

CONTRATACIÓN

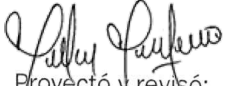
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	10:00 am del 23 de Octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	23 de Octubre de 2026	[Enlace SECOP I] [Página web de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	23 de Octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	23 de Octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Desde: 07:00 del 26 de Octubre de 2026 Hasta: 19:00 del 28 de Octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de evaluación	29 de Octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	10:00 am del 29 de Octubre de 2026	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	30 de Octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato	Del 30 al 31 de Octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	Del 30 al 31 de Octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	Del 30 al 31 de Octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.

SEGUNO: Lo demás quedará incólume

TERCERO. Este acto rige a partir de su publicación y hace parte integral del pliego de condiciones del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de CONCURSO DE MERTIOS ABIERTO No. CMA-030-2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA
Gerente RAP AMAZONIA


Proyectó y revisó:
Marlon Mosquera
Asesor Contratación



322 378 7585
312 452 8543



contactenos
@rapamazonia.gov.co



Carrera 4B No 15C -05, B/Porvenir
Edificio John William Lozano Piso 2



sgeneral sgeneral <sgeneral@rapamazonia.gov.co>

Invitación al Encuentro Regional Centro-Sur para la construcción de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026–2030: El Camino hacia la Patria Milagro

1 mensaje

Estrategia Regional <estrategiaregional@dnf.gov.co>

15 de octubre de 2026 a la



Reciba un cordial y caluroso saludo.

La Presidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) tienen el gusto de invitarle a este evento para la construcción de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026–2030, que se llevará a cabo el **viernes 16 de octubre de 2026, a partir de las 8:00 a.m.**, en el **Centro de Conferencias Alfonso López Pumarejo**, ubicado en la **Carrera 3 # 10A - 66**, en la ciudad de **Ibagué (Tolima)**.

Este es un evento convocado por instrucción directa del señor Presidente de la República, doctor Abelardo De La Espriella, como un espacio de diálogo entre el Gobierno Nacional y las autoridades y actores clave de la región para articular las prioridades departamentales, municipales, sectoriales y comunales con las grandes apuestas de país.

El reto de reactivar la economía y generar riqueza en los territorios exige un trabajo articulado entre el Gobierno Nacional y las regiones. Con este propósito hemos aliado con la RedPro para el desarrollo de estos encuentros regionales, dotándolos de un enfoque técnico y estratégico que permita traducir las acciones locales en resultados concretos para el país.

La jornada se desarrollará en cinco momentos (Registro, Instalación, Mesas Milagro, Plenaria e Insumos para las Bases del Plan), articulados sobre sí mismos estratégicos:

1. **Reconstrucción, Transformación y Resiliencia**
2. **Patriotismo Constitucional**
3. **Milagro Social**
4. **Milagro Económico**
5. **Colombia de las Regiones**
6. **Transformación del Estado**
7. **Milagro Educativo**

Dada la relevancia de este espacio, encabezado por la Presidencia de la República, contamos con su liderazgo para garantizar una participación activa en el Encuentro Regional de Centro-Sur. Por lo anterior, agradecemos confirmar su participación a través del enlace de inscripción: [INSCRIPCIÓN ENCUE](#)
[REGIONAL CENTRO SUR PND 2026 - 2030](#). **(Enlace disponible hasta completar aforo)**.

Para cualquier inquietud o coordinación, el equipo directivo y técnico del DNP se encuentra a su entera disposición. En caso de dudas relacionadas con el desarrollo del Encuentro, por favor, escribir al correo: pnd@dnf.gov.co.

Agradecemos de antemano su compromiso con el desarrollo territorial y esperamos contar con su presencia en este hito histórico de planeación nacional.

Cordialmente,

☐	JULIÁN BUITRAGO ARANGO Director General Departamento Nacional de Planeación	VALERIE LAFAURIE GARCÍA Consejera Presidencial para las Regiones Presidencia de la República
--------------------------	--	---



CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento y archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. **CONFIDENTIALITY:** This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender, also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.